

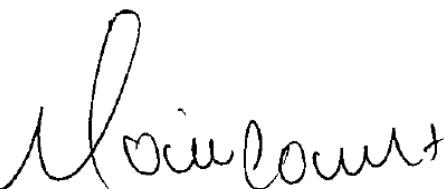
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: LUIS OCTAVIO MONTES RINCON
RADICACIÓN: 2023-00007-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el auto interlocutorio N°145 del 12 de mayo de 2023, la suscrita secretaria del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, elabora la liquidación de costas dentro de este proceso, así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO
Agencias en Derecho	\$ 1.000.000	19 Expediente Electrónico
TOTAL COSTAS A LA FECHA	\$ 1.000.000	

Pasa a despacho del señor Juez hoy 08 de junio de 2023, para resolver lo que corresponda.



Maria Camila Castro Zuluaga
SECRETARIA

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: LUIS OCTAVIO MONTES RINCON
RADICACIÓN: 2023-0007-00

Auto de sustanciación Nº097

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)**

Conforme a lo previsto por el art. 366 del Código General del Proceso, este despacho aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaría de este juzgado, por incluir en legal forma los gastos judiciales realizados y efectivamente soportados por la parte demandante y/o las cuantías fijadas en providencia que ordenó seguir adelante la ejecución dentro de esta causa.

NOTIFÍQUESE;

**TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ**

Firmado Por:

Tulio Ancizar Cardona Salazar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9aea604975c362e911f47d2ebbca35f1b4ae511efdaec9630c2a101c3182f30f
Documento generado en 08/06/2023 06:05:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>